



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-139-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo I del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...) Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. (...)";

Que el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: (...) f. A personal externo por meritorios aportes a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (...)";

Que, el artículo II del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: "Requisitos para condecoración a personal externo a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, por meritorios aportes. Son requisitos los siguientes: a. Propuesta de la candidatura, en la que se explique y justifique los meritorios aportes a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. b. Documentación con la cual se pueda establecer que el candidato haya realizado un meritorio aporte al cumplimiento de la misión de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.";

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: “Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: (...) f. A personal externo por meritorios aportes a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.”;

Que, la Disposición Transitoria Primera, del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: “Con ocasión de la conmemoración de 100 años de vida institucional, por esta sola vez, el Vicerrectorado Académico General, previa verificación del cumplimiento de requisitos previstos en el artículo II del presente Reglamento, propondrá al Rector hasta cuatro (4) candidaturas para condecoración de personas externas a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. La entrega de la condecoración se realizará en la Sesión Solemne con motivo de los 100 años de vida institucional de la Universidad.”;

Que, con informe Nro. VAG-2022-004 de fecha 8 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la propuesta de condecorados con motivo de la celebración de los 100 años de vida institucional; previo desarrollo del tema, recomienda, al Infrascrito, otorgar la Condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, al siguiente personal externo: Señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; General SP. Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional; General de Brigada Nelson Bolívar Proaño Rodríguez, Jefe del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas; y, al General de División (S.P.) Guillermo Antonio Rodríguez Lara, Ex Presidente de la República del Ecuador;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1055-M de fecha 08 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, se dirige al Infrascrito, en el siguiente sentido: “(...) En virtud de las actividades previstas por la conmemoración de los 100 años y el Reglamento para otorgar Doctorado Honoris Causa y condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado mediante resolución no. ESPE-HCU-RES-2022-046 de 06 de junio de 2022, me permito remitir respetuosamente mi Coronel, el informe con la propuesta de condecoraciones a personal externo de la Universidad, a fin de que se digne disponer el trámite reglamentario.”;

Que, es pertinente otorgar la condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, a personal externo que ha realizado meritorios aportes a la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Otorgar la Condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, al personal externo a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

PERSONAILDAD:	MERITO:
Señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza.	Presidente Constitucional de la República del Ecuador.
General (S.P.) Luis Eduardo Lara Jaramillo.	Ministro de Defensa Nacional.
General de Brigada Nelson Bolívar Proaño Rodríguez.	Jefe del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas.
General de División (S.P.) Guillermo Antonio Rodríguez Lara.	Ex Presidente de la República del Ecuador.

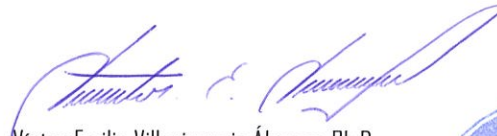
Dichas condecoraciones y los diplomas correspondientes, serán entregados en la Sesión Solemne de 16 de junio de 2022, con motivo de conmemorar los 100 años de vida institucional.

- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al citado personal externo, y de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector Administrativo. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRE